

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0070-2019-INIA-DDTA

Lima, **23 MAYO 2019**

VISTOS:

El Oficio N° 012-2019-MINAGRI.INIA-DDTA/PROYECTO N° 155_PI – SDPA-DDTA/DG de fecha 15 de mayo de 2019 de la Estación Experimental Agraria Santa Ana – Junín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio N° 5276-2013-EF/63.01 de fecha 23 de octubre de 2013, el Director General de la Dirección General de Política de Inversiones del MEF remitió al Director General de Planificación y Presupuesto del MINAGRI el Informe Técnico N° 083-2013-EF/63.01, sobre Declaración de Viabilidad del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA (Código SNIP PROG-006-2016-SNIP);

Que, mediante oficio N° 6197-2013-EF/63.01 de fecha 02 de diciembre de 2013, el Director General de la Dirección General de Política de Inversiones del MEF remitió al Director General de Planificación y Presupuesto del MINAGRI el Informe Técnico N° 085-2013-EF/63.01, sobre Declaración de Viabilidad del PIP 2 "Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria" (Código SNIP 255906), del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA;

Que, en el marco de dicho Proyecto, se convocó el Concurso del fondo de Investigación Estratégica, Investigación Regional y Transferencia de tecnología, correspondiente al año 2015, cuyas bases disponen que la dirección Ejecutiva del PNIA por medio de su Unidad de Apoyo al Fortalecimiento del INIA, realizará la adjudicación de fondos para el financiamiento de los proyectos aprobados;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 013 – 2015 –INIA-PNIA-DE se aprueba la adjudicación de los recursos a los 100 proyectos de las Unidades Ejecutoras del INIA, de la cual es parte el proyecto 155_PI "Medición de metano entérico en bovinos lecheros alimentados con Rye grass/Trébol y Alfalfa en la EEA Santa Ana – Huancayo en época lluviosa."

Que, mediante el Oficio N° 012-2019-MINAGRI.INIA-DDTA/PROYECTO N° 155_PI – SDPA-DDTA/DG e Informe N° 003-2019-MINAGRI.INIA-DDTA/PNIA/PROYECTO N° 155_PI el Investigador Responsable del Proyecto 155_PI solicita el reembolso de gastos ocasionados en comisión de servicios, por el monto total de S/ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) en razón Anexo 1 adjunto, por haberse presentado la urgencia de contar con viáticos y pasajes por comisión de servicios a la ciudad de Huancayo en el mes de enero para el personal del proyecto, para el cumplimiento de las actividades programadas y sumado a que el especialista del proyecto viajaría fuera del país del 19 de enero hasta 01 de abril del 2019, lo cual retrasaría la ejecución del proyecto; y en vista de no contar el proyecto con el POA aprobado a la fecha de la comisión correspondiente, se remitió la planilla de viáticos del personal que debería

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

realizar actividades en forma urgente, la misma que se solicitaría el reembolso encuentro se nos habilite dicho presupuesto.

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 007-2013-EF, establece que los viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado; incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior del país, es de S/. 320.00 (Trescientos veinte con 00/100 Soles);

Que, el literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/ 77.15 "Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras", dispone que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007- EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considera la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, el proyecto 155_PI cuenta con presupuesto para la atención de gastos por viáticos en comisión de servicios, de acuerdo al POA aprobado en el sistema del PIP 2.

Que, de acuerdo a los documentos y normatividad señalada en materia administrativa, concluye que procede el reembolso de los viáticos descritos, en razón a que los mismos no pudieron ser tramitados en su oportunidad, solicitando la emisión de la respectiva Resolución Directoral.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el respectivo reembolso del gasto por concepto de viáticos a 01 comisionado, por el importe total de S/ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), al haberse comprobado la ejecución de la asistencia a las comisiones de servicio en razón Anexo 1 adjunto.

Artículo 2.- Autorizar el abono a nombre del mencionado comisionado, con cargo al presupuesto del Proyecto N°155_PI

Artículo 3.- Remitir presente Resolución, así como toda la documentación del gasto de viáticos a la oficina de la Unidad de Administración.

Regístrese y Comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

10 JUN 2019

ST. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA



Ing. Juancarlos Cruz Luis
Director General
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

**ANEXO N° 01: REEMBOLSO DE VIATICOS EN VIRTUD A LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0070-2019-
INIA-DDTA**

ORDEN	Rendición de viáticos	O/A	Nombres y Apellidos	Lugar	Fecha	Descripción	Solicitud de requerimiento		Monto (S/.)
							N°	Fecha	
1	Memorando N° 009 - 2019/INIA/PNIA/PROYECTO N° 155-PI/EEA-SANTA ANA	3.2 y 1.1	Víctor Ilich Alvarado Bolovich	EEA Santa Ana - Junín	De 08 al 11 de enero 2019	VIATICO	OF.001	01/01/2019	1,400.00
TOTAL									1,400.00



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

